



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2015

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

SRA. ALCALDESA ACCIDENTAL (Decreto nº 2509/2015, 02.12)
D^a. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decretos nº 1316/2015, 15.06 y 1367/2015, 25.06)

D. DIEGO NAVAS MORILLO
D^a. MARIA ROSA MORALES SERRANO
D. VICTOR ROMERO RUIZ
D^a. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA
D^a. CARMEN BRESCIA TAMAYO

SRA. SECRETARIA GENERAL

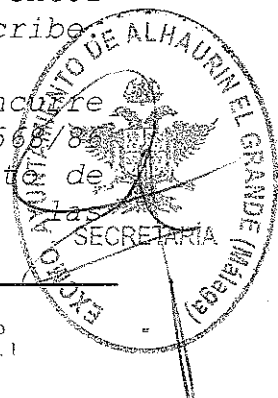
D^a. MARIA JOSE ARDANAZ PRIETO

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

En Alhaurín el Grande, a 11 de diciembre de 2015, siendo las diez horas y cuarenta minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 2558/2015, de 10 de diciembre). Preside la Sra. Alcaldesa Accidental (Decreto nº 2509/2015, 02.12) y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decretos de la Alcaldía nº 1316/2015, de 15 de junio, y nº 1367/2015, de 25 de junio. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal y la Sra. Secretaria General Municipal que suscribe

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/84 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (04-12-2015).-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 04 de diciembre de 2015, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobada por unanimidad de los 6 Sres. Concejales asistentes a la presente sesión.

2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-

2.1.- ESCRITO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA JUNTA DE ANDALUCÍA INFORMANDO SOBRE LA OFICINA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MADRID.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Málaga Junta de Andalucía (Reg. Entrada nº 2015020427/2015 de 03.12.2015) por el que se remite díptico informativo acerca de la Oficina de la Junta de Andalucía en Madrid, adscrita a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, que desarrolla funciones para la difusión, promoción y representación institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Madrid.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.

2.2.- COMUNICACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA SOBRE APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DE 2015.-





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial de Málaga (Reg. Entrada nº 2015020495/2015 de 04.12.2015) por el que se notifica el acuerdo de aprobación de los proyectos incluidos en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles de 2015 y Condiciones de las delegaciones para la ejecución por las correspondientes Entidades Locales, estando incluidas las siguientes actuaciones de este municipio: -"Mejora y arreglo integral de las infraestructuras existentes y acabado final de la Calle Pasaje de los Molinos en Alhaurín el Grande (PIFS-VPO 9/15)" por importe de 52.142,00 €, -"Mejora y arreglo integral de las infraestructuras existentes y acabado final de la Calle Fuente de Abajo en Alhaurín el Grande (PIFS-VPO 10/15)" por importe de 164.301,00 € y -"Mejora y arreglo integral de las infraestructuras existentes y acabado final de la Calle Doctor Dávila en Alhaurín el Grande (PIFS-VPO 11/15)" por importe de 150.282,00 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.

3.- INFORME TÉCNICO VALORADO PARA CAMBIAR EL VALLADO PERIMETRAL EXISTENTE EN EL C.E.I.P. EL CHORRO.-

En relación con el informe técnico emitido el 09/12/2015 por la Sra. Arquitecta Técnica Municipal (AAR) respecto a este punto del Orden del Día, a petición del Sr. Concejal de Planeamiento y Desarrollo Territorial de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el que sigue: "





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

OFICINA TÉCNICA



INFORME TÉCNICO

ANTECEDENTES:

A petición del Concejal de Planeamiento y Desarrollo Territorial de este Ayuntamiento, el día 1 de diciembre se me solicita informe técnico valorado para cambiar el vallado perimetral existente en el C.E.I.P. El Chorro, estudiando los puntos indicados en la petición de la Asociación de Padres y Madres "El Nacimiento" C.P. "El Chorro" presentada en el registro de entrada del ayuntamiento con nº 2015019535 de 19 de noviembre.

SE INFORMA:

1.- Se indica que el perímetro del recinto del C.E.I.P. El Chorro lo conforman al sur, los propios módulos edificados del colegio y hacia el norte la zona exterior de patios y pistas deportivas, así como los accesos peatonales y de vehículos, limitando con las Calles Nacimiento y Séneca (ver foto 1). Este perímetro está formado por un pequeño peto de unos 50 cm de altura de muro de piedra y una valla de malla electrosoldada galvanizada enmarcada con perfiles de acero y pintada de distintos colores (ver fotos 2, 3 y 4).

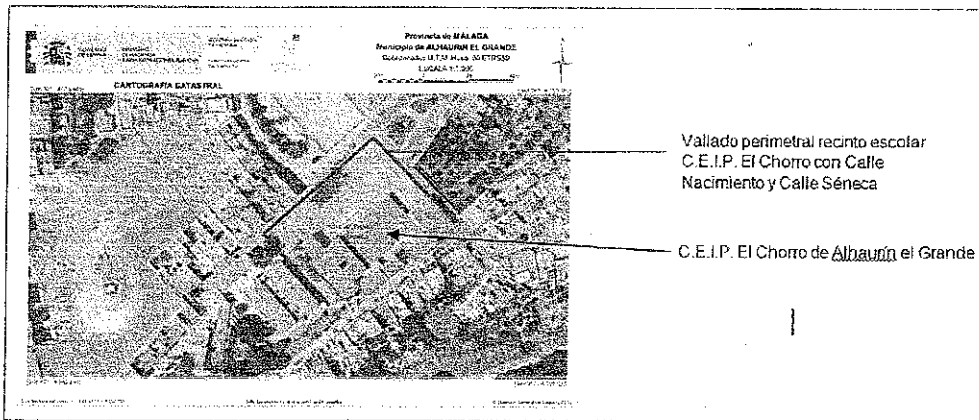


FOTO 1. Cartografía catastral del C.E.I.P. El Chorro con delimitación de zonas exteriores.

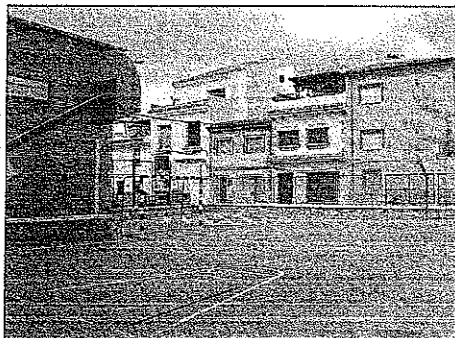


FOTO 2. Vallado perimetral C.E.I.P. El Chorro con C/ Nacimiento.

Plaza del Convento s/n.
C.P: 29120.- Alhaurín el Grande (Málaga)
Telf.: 952 49 00 00 Fax: 952 49 02 52
www.alhaurinelgrande.net





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

OFICINA TÉCNICA

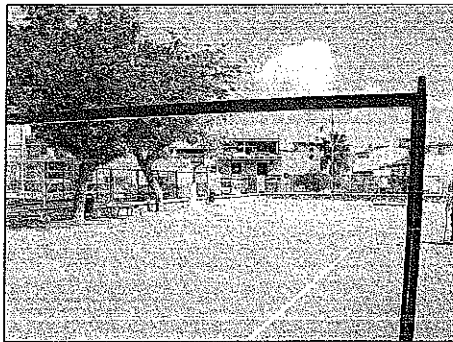


FOTO 3. Vallado perimetral C.E.I.P. El Chorro con C/ Nacimiento y C/ Séneca.

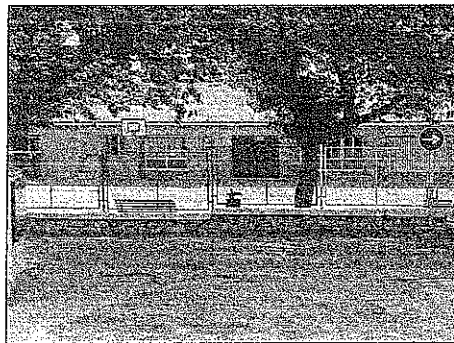


FOTO 4. Vallado perimetral C.E.I.P. El Chorro con C/ Nacimiento.

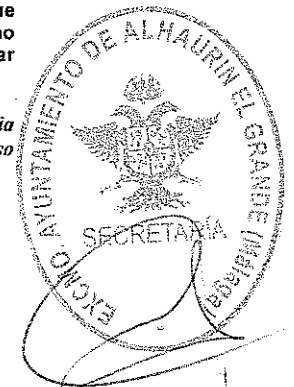
2.- En el escrito presentado por la Asociación de Padres y Madres "El Nacimiento" C.P. "El Chorro" con registro de entrada del ayuntamiento con nº 2015019535 de 19 de noviembre, se manifiesta que actualmente *"se producen violaciones a la intimidad y los derechos de los niños matriculados en el centro"* y se solicita mayor seguridad para los escolares cambiando el cerramiento actual por una pared ciega.

3.- El cambio de vallado solicitado por esta Asociación es consecuencia (según escrito) de problemas y cuestiones de convivencia y conducta general entre adultos que tienen algún tipo de relación personal o de parentesco con los niños escolarizados y no por problemas del actual vallado o mal mantenimiento del mismo, que puedan generar daños físicos a los niños que se encuentren en el centro escolar.

4.- Según la *Orden de 24 de enero de 2003 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se aprueban las "Normas de Diseño y Constructivas para los edificios de uso docente"*:

- en el "Capítulo 2. Espacios Exteriores. 18. El terreno estará delimitado por una valla perimetral que permita la visibilidad desde el exterior y que evite un tratamiento excesivamente cerrado sin perjuicio de la seguridad."

Plaza del Convento s/n.
C.P. 29120 - Alhaurín el Grande (Málaga)
Telf.: 952 49 00 00 Fax: 952 49 02 52
www.alhaurinelgrande.net





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

OFICINA TÉCNICA



- en el "Punto 290. Deberá proyectarse el cerramiento completo de la parcela, con puertas de vehículos y peatones, tratando con mayor cuidado el correspondiente a la zona más representativa y procurando que en su conjunto sea de aspecto ligero. La altura total del cerramiento será del orden de 2,20 m".
- en el "Punto 294. Una solución usual puede ser un cerramiento compuesto por un peto de 70 cm de hormigón armado o ladrillo y sobre éste 1,50 m de malla antivandálica, electrosoldada galvanizada por inmersión, de retícula 10 x 20 cm, y de espesor Ø 6 mm, enmarcada con perfiles de acero (LPN 45 o perfil en frío 40.30 cada 2,50 m)".
- en el "Punto 297. Las propias características del cerramiento deben suponer dificultades para lograr disuadir a los posibles intrusos. A ello pueden colaborar factores tales como la misma permeabilidad visual, la ausencia de elementos que favorezcan la escalada, el empleo de elementos vegetales, etc".
- en el "Punto 298. También se tiene que considerar la función de control de permanencia en el centro de los alumnos. En atención a esta consideración debe diseñarse el cerramiento cuidando que los elementos que lo conforman no sean peligrosos, ni en conjunto posean características agresivas. Debe evitarse la inserción en ellos de elementos punzantes, cortantes, o que en general puedan producir daño físico. El proyectista debe evitar que el cerramiento posea connotaciones opresivas o que produzca sensación angustiosa de ausencia de libertad".

5.- Según la "Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local" publicada en el BOE nº 312 del 30/12/2013 indica en el art. 25.2.n):

"Ocho. El artículo 25 queda redactado como sigue:

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias.

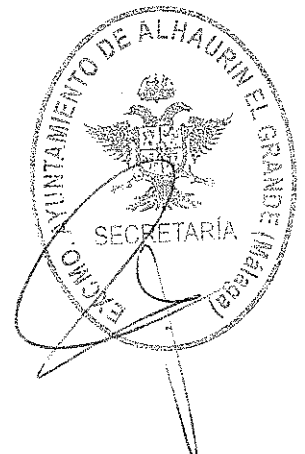
n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial."

6.- Por lo indicado en el punto anterior correspondería al Ayuntamiento la conservación, mantenimiento y vigilancia del centro escolar pero lo solicitado por la Asociación de padres es una obra nueva, por lo que se deduce que su ejecución, valoración y criterios de diseño deben corresponder a la Comunidad Autónoma en este caso.

7.- Se adjunta valoración orientativa para las obras solicitadas considerando materiales duraderos, con poco mantenimiento y precios orientativos que deberán revisarse o actualizarse en caso de plantearse la ejecución de las obras. El presupuesto de ejecución material de los trabajos, incluyendo demolición del actual cerramiento con aprovechamiento de los portones de acceso al centro y ejecución de un cerramiento nuevo formado por pared de bloques de hormigón visto rematado con albardilla del mismo material hasta alcanzar una altura de 2,10 m, asciende a la cantidad de 33.795,59 € IVA incluido. Se adjunta resumen de presupuesto, y presupuesto y mediciones, para demolición del actual cerramiento y ejecución de uno nuevo en el perímetro del patio del C.E.I.P. El Chorro en la fachada de acceso, en la fachada de Calle Nacimiento y en la fachada de Calle Séneca. La obra valorada no cumpliría con la Orden de 24 de enero de 2003 ni correspondería su ejecución al Ayuntamiento según la Ley 27/2013 de 27 de diciembre punto 8. Art. 25.2.n).

DICTAMEN DEL INFORME:

Plaza del Convento s/n.
C.P.: 29120 - Alhaurín el Grande (Málaga)
Telf.: 952 49 00 00 Fax: 952 49 02 52
www.alhaurinelgrande.net





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

OFICINA TÉCNICA



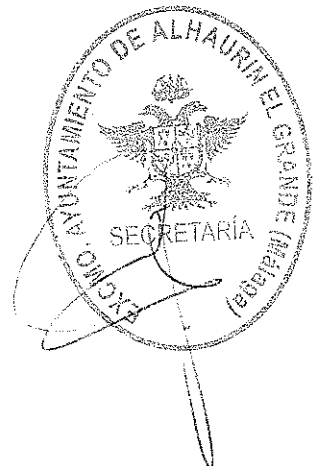
Según la "Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local" publicada en el BOE nº 312 del 30/12/2013 indica en el art. 25.2.n), correspondería al Ayuntamiento la conservación, mantenimiento y vigilancia del centro escolar. El cambio de vallado solicitado por la Asociación de Padres y Madres "El Nacimiento" C.P. "El Chorro" con registro de entrada del ayuntamiento con nº 2015019535 de 19 de noviembre es consecuencia (según escrito), de problemas y cuestiones de convivencia y conducta general entre adultos que tienen algún tipo de relación personal o de parentesco con los niños escolarizados y no por problemas del actual vallado o mal mantenimiento del mismo, que puedan generar daños físicos a los niños que se encuentren en el centro escolar. El actual cerramiento mediante pequeño muro y vallado en la parte superior cumple con los criterios de la Comunidad Autónoma de Andalucía recogidos en la "Orden de 24 de enero de 2003 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se aprueban las "Normas de Diseño y Constructivas para los edificios de uso docente.

Lo solicitado por la Asociación de padres, en este caso, es una obra nueva, por lo que se deduce que su ejecución, valoración, tramitación y criterios de diseño deben corresponder a la Comunidad Autónoma.

Pasar informe al Concejal de Planeamiento y Desarrollo Territorial y a la Concejala de Educación de este Ayuntamiento, para que se tomen las medidas que correspondan.

Alhaurín el Grande a 9 de diciembre de 2015
LA ARQUITECTA TEG, MPAL.

Fdo: Alicia Angulo Rueda



Plaza del Convento s/n.
C.P: 29120.- Alhaurín el Grande (Málaga)
Telf.: 952 49 00 00 Fax: 952 49 02 52
www.alhaurinelgrande.net



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

RESUMEN VALORACIÓN ESTIMADA

Cerramiento exterior CBP El Chorro

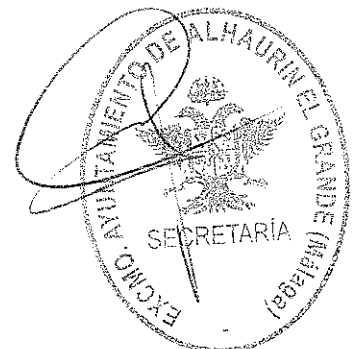
| CAPITULO | RESUMEN | EUROS | % |
|-----------------------------------|---|------------------|-------|
| C01 | DEMOLICION..... | 4.562,95 | 16,34 |
| C02 | ALBAÑILERÍA..... | 20.145,24 | 72,13 |
| C03 | EQUIPAMIENTO Y VARIOS..... | 792,89 | 2,84 |
| C04 | CONTROL DE CALIDAD..... | 320,04 | 1,15 |
| C05 | GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN..... | 760,07 | 2,72 |
| C06 | SEGURIDAD Y SALUD..... | 1.349,05 | 4,83 |
| TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL | | 27.930,24 | |
| 21,00% I.V.A..... | | 5.865,36 | |
| TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA | | 33.795,60 | |
| TOTAL PRESUPUESTO GENERAL | | 33.795,60 | |

Asciede el presupuesto general a la expresada cantidad de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

Alhaurín el Grande, a 9 de diciembre de 2015.

La Arquitecta Técnica Municipal

Alicia Angulo Rueda





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

“

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

“-Dar traslado del informe técnico valorado emitido el 09/12/2015 por la Sra. Arquitecta Técnica Municipal (AAR) respecto a cambiar el vallado perimetral existente en el C.E.I.P. El Chorro, anteriormente transcrito, a la Delegación Territorial de Educación en Málaga, a la Agencia Pública Andaluza de Educación (ISE) Gerencia Provincial de Málaga, a la Asociación de Madres y Padres “El Nacimiento” del C.E.I.P. El Chorro y a la dirección del C.E.I.P. El Chorro.

”

4.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

4.1.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, visto el informe de Intervención de 10 de diciembre de los corrientes, a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a Antonia Ledesma Sánchez, Concejala de Economía y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, tomada razón del informe de Intervención de fecha 10 de Diciembre de 2.015, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la relación de facturas RF 238/2015, consta de 102 páginas y 450 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2015/1618 al F/2015/6237 ambos inclusive; que empieza con la factura de Electroimagen Bravo Marín, S.L. número 4A000464, por importe





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de 159,90 € y termina con la factura de D^a. María del Carmen Moreno García, número A-359 por importe de 296,45 €.

La suma total de la relación, asciende a TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

En Alhaurín el Grande a 10 de diciembre de 2.015. LA CONCEJALA DE ECONOMIA Y FOMENTO/ Fdo. D^a Antonia Ledesma Sánchez"

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

" Aprobar la relación de facturas RF 238/2015, consta de 102 páginas y 450 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2015/1618 al F/2015/6237 ambos inclusive; que empieza con la factura de Electroimagen Bravo Marín, S.L. número 4A000464, por importe de 159,90 € y termina con la factura de D^a. María del Carmen Moreno García, número A-359 por importe de 296,45 €.

La suma total de la relación, asciende a TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

"

5.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA. -

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del Día de la presente sesión.





JUNTA DE ANDALUCIA

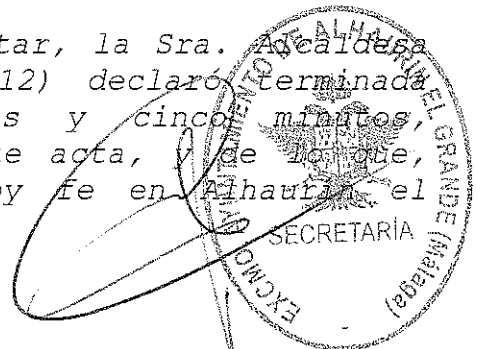
Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

6. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa Accidental (Decreto nº 2509/2015, 02.12) declaró terminada esta sesión, siendo las once horas y cinco minutos, extendiéndose de lo tratado la presente acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal, doy fe en Alhaurín el Grande a 11 de diciembre de 2015.



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, la Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutarario por la Sra. Alcaldesa Accidental, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 11 de diciembre de 2015.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase.

La Alcaldesa Accidental,

